ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 221 DE 27 SEP 2022

"Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo en el Instituto Distrital de Turismo - IDT"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el inciso séptimo del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007, el literal m) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, mediante Resolución 051 del 12 de marzo de 2020, proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se nombró con carácter ordinario a la doctora **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.111.562, en el cargo denominado entonces **Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 03**, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, del cual tomó posesión el dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Que, mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 26 de julio de 2022, se modificó el artículo 3° del Acuerdo 008 de 2016, expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo IDT en el sentido de transformar la Oficina Asesora Jurídica en Oficina Jurídica, dependencia del nivel directivo adscrita al Despacho.

Que, mediante Resolución 173 del 4 de agosto de 2022, proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT se incorporó a la doctora **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.111.562, en el cargo denominado **Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01** de la planta de empleos de la entidad, del cual tomó posesión por incorporación el cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Que la doctora **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA**, mediante memorando radicado 2022ER1382 de fecha 20 de septiembre de 2022, presentó renuncia voluntaria al cargo denominado hoy **Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01**, a partir del primero (1°) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RESOLUCIÓN No. 221 DE 27 SEP 2022

"Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo en el Instituto Distrital de Turismo - IDT"

Que, de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, *"toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo"*, entendiendo que *"la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"*. Esta misma disposición señala que *"presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."*

Que el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 mencionado establece como causal de retiro del servicio, entre otras, *"renuncia regularmente aceptada."*

Que, efectuado el retiro del servicio en virtud de la renuncia el empleo queda vacante definitivamente conforme lo señalado en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 *"Artículo 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)*

Que con fundamento en lo anterior, analizada la presentación de renuncia de la doctora **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA** y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptarla, a partir del 3 de octubre.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "*los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro. 003 del 26 de julio de 2022, y consultando el perfil establecido para el ejercicio del empleo denominado **Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01** de la planta de empleos de la entidad, se pudo constatar que el doctor **GERMAN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, quien ostenta el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01** de la planta de empleos de la entidad, para continuar con el normal funcionamiento.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 221 DE 27 SEP 2022

"Por la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo en el Instituto Distrital de Turismo - IDT"

R E S U E L V E:

Artículo 1. Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la doctora **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.111.562, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01** de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con efectividad a partir del tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a partir del tres (3) de octubre de 2022 al doctor **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, quien ostenta el cargo de Asesor Código 105 Grado 01, de las funciones del empleo denominado **Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01** de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, hasta tanto el empleo de provea de forma definitiva.

Artículo 3. Comunicar y notificar de la presente Resolución a los servidores públicos **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA** y **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 SEP 2022

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Marcos Rodríguez	Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	German Montoya	Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Jurídica	
Revisado y aprobado para firma por:	Germán Andrés Almeida	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			